

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
31 Mayo 1915.	Lérida.....	Aumentando a 730 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Les.
31 Mayo 1915.....	Lugo.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de San Clodio (Ribas del Sil), el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de recoger y entregar en su estación al paso de las expediciones ambulantes de Coruña a Venta de Baños.
31 Mayo 1915.....	Murcia.....	Disponiendo que se sustituya por una Estafeta servida por personal del Cuerpo de Correos la Cartería de Fortuna, retribuida con 600 pesetas anuales.
31 Mayo 1915.....	Lérida.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de La Torre (Baronía de Rialp), el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de servir a Gualter y La Serra. Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de La Torre a Politg, Vilaplana, Pallerols, Puig y Palau, retribuido con 365 pesetas anuales. Creando un Peatón conductor de la correspondencia de La Torre a Bellfort, Palau, San Cristóbal y San Martín, retribuido con 365 pesetas. Creando un Peatón conductor de la correspondencia de La Torre a Politg, Vilaplana, Pallerols y Puig (21 kilómetros) retribuido con 365 pesetas.
31 Mayo 1915.....	Madrid.....	Suprimiendo la Cartería de Daganzo de Arriba, con obligación de recoger y entregar en Algete y servir a Cobeña, con el haber anual de 400 pesetas. Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de Alcalá de Henares a Daganzo de Arriba, retribuido con 365 pesetas anuales. Creando una Cartería en Daganzo de Arriba, con obligación de recoger y entregar en Algete, en Alcalá de Henares y servir a Cobeña, retribuida con 765 pesetas anuales.
31 Mayo 1915.....	Oviedo.....	Disponiendo que el Cartero de Coya (Piloña), retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 150 pesetas anuales.
31 Mayo 1915.....	Orense.....	Disponiendo que se establezca una conducción del correo en carruaje de Ribadavia a su estación férrea, la cual verificará cuantas expediciones sean necesarias al día y podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 750 pesetas anuales. Cuando funcione esta conducción quedará suprimido el Peatón que actualmente presta el mismo servicio, con la retribución de 400 pesetas anuales.
31 Mayo 1915.....	Teruel.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 365 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Bágüena a Castejón de Tornos y Tornos.
31 Mayo 1915.....	Orense.....	Creando una Cartería en Prancelos (Ayuntamiento de Ribadavia), con obligación de recoger y entregar en Ribadavia, retribuida con 150 pesetas anuales.
31 Mayo 1915.....	Salamanca.....	Suprimiendo la Cartería de La Alameda, con obligación de recoger y entregar al paso del Peatón de Fuentes de Oñoro a Aldea del Obispo, retribuido con 100 pesetas. Aumentando a 600 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Fuentes de Oñoro a Aldea del Obispo, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de servir a La Alameda.
31 Mayo 1915.....	Oviedo.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Pravia a Vegafriosa, el cual será en lo sucesivo de Pravia a Vegafriosa y Malleza. Creando una Cartería en Vegafriosa, con obligación de servir a Loro y Folgueras, retribuida con 150 pesetas anuales.
31 Mayo 1915.....	Santander.....	Disponiendo que el Cartero de Herada de Soba, con obligación de recoger y entregar en Lanestosa, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 365 pesetas anuales.
31 Mayo 1915.....	Gerona.....	Disponiendo que se establezca una conducción del correo en automóvil de Gerona a Sarriá, Cornellá y Bañolas (18 kilómetros) con una expedición diaria de ida y vuelta, la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 1.600 pesetas anuales.
31 Mayo 1915.....	Málaga.....	Aumentando a 950 pesetas anuales la retribución de 850 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Vélez Málaga a Almachar, Borge, Cutar y Comares.
31 Mayo 1915.....	Burgos.....	Aumentando a 730 pesetas anuales la retribución de 637 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Bribiesca a Vallarta de Bureba y Quintanilla San García (19 kilómetros).